



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000404-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agotan las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que les permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000396 a PNL/000412.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A una persona residente en Castilla y León que finalice todas las prestaciones del SEPE a las que tiene derecho, en el momento de solicitar la Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad Autónoma se le exige que previamente haya solicitado el Ingreso Mínimo Vital (IMV).



Durante el periodo de resolución de solicitud del IMV, que pueda alargarse entre dos y tres meses, la petición de Renta Garantizada de Ciudadanía queda paralizada, hasta que por parte del solicitante se entregue la resolución de concesión/denegación del IMV.

En el caso de que la solicitud de IMV sea denegada, se inicia la tramitación por parte de la Administración autonómica de la solicitud de Renta Garantizada de Ciudadanía, cuya resolución puede alargarse hasta seis meses.

De este modo, personas que han completado todas las prestaciones del SEPE pueden estar hasta seis meses sin ningún ingreso, más allá de las correspondientes ayudas de alimentos o de vivienda por parte de otras entidades o colectivos. Este hecho genera situaciones de grave necesidad en familias que durante ese periodo se encuentran con grandes dificultades para afrontar pagos de gastos básicos, como pueden ser los suministros de su vivienda.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agotan las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que les permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen".

Valladolid, 31 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, María Isabel Gonzalo
Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya
Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández